



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal -Pertenenencia- No. 2017-1344.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 182), en la suma de \$1'000.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

2. En los términos ordenados en la audiencia adelantada el 13 de abril pasado, asígnese como gastos de Curaduría en favor de la togada Lilia Constanza Restrepo Barrero, la suma de \$ 500.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario.

Líbresele comunicación a los interesados, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>10 MAY 2021</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>